

Política C-6 del Consejo: Donaciones, Contribuciones y Regalos de la Comunidad

REFERENCIAS

[Procedimientos Administrativos de la Política C-6 del Consejo](#)
[29 U.S.C. §1226, Ley de Protección de las Pensiones de 2006](#)
[20 U.S.C. §1681 y ss., Título IX de las Enmiendas de Educación](#)
[Publicación 526 de IRS, Contribuciones Caritativas](#)
[Código de Utah Comentado. §53A-4-205, Constitución de Fundaciones Educativas Públicas](#)
[Código de Utah Comentado §63G-6a-101 y s.s. Código de Contratación de Utah](#)
[Código de Utah Comentado §67-16-1, y ss., Ley de Ética de Funcionarios Públicos y Empleados de Utah](#)
[Código R277-113 de la Administración de Utah., Políticas Fiscales y de Rendición de Cuentas LEA](#)

LA POLÍTICA

El Consejo Educativo de Salt Lake City School District reconoce que los esfuerzos de recaudar fondos, donaciones, obsequios, patrocinios y apoyo público varía entre las escuelas. Para tratar este asunto, el consejo se compromete a la distribución apropiada de fondos ilimitados y el control de donaciones y obsequios para asegurar que las oportunidades educativas para todos los estudiantes son iguales y justos. El Consejo anima y apoya la comunidad y socios de negocio que complementan y mejoran los programas educativos del distrito. El Consejo también anima a los ciudadanos a donar su tiempo, experiencia, energía y apoyo financiero al distrito y sus escuelas.

El Consejo también ha establecido la Fundación Educativa de Salt Lake (SLEF, por sus siglas en inglés), una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3), para solicitar y controlar apropiadamente las donaciones, obsequios, asociaciones comunitarias y contribuciones para beneficiar las escuelas y estudiantes del distrito. Se animan a las organizaciones e individuos que desean hacer una donación monetaria o en especie hacer dichas donaciones por medio de SLEF. Las donaciones y obsequios pueden ser indicados para el distrito, uno de sus programas o una escuela, programa o servicio específico. Todas las donaciones, contribuciones y obsequios se convierten en la propiedad del distrito.

Reconociendo que las donaciones son un apoyo enorme para muchos de los programas deportivos y actividades co-curriculares y extracurriculares, el Consejo permite que los clubes de apoyo autorizados soliciten y acepten donaciones en nombre de tales programas. Todas las donaciones de los clubes de apoyo se deberán tramitar mediante la escuela afiliada a fin de garantizar la contabilidad, custodia, gasto y asignación adecuada. El consejo entiende que los regalos y las donaciones privadas podrían, potencialmente, alterar la equidad de los beneficios requeridos para los/las atletas, docentes y entrenadores, tal como es requerido en el Título IX. Debido a esto, el distrito puede no aceptar o restringir donaciones que pueden resultar en desigualdad de sexo o una violación del Título IX.

El propósito de esta política es enriquecer y facilitar el éxito de los estudiantes al apoyar y mejorar los programas educativos fundados con fondos públicos con donaciones, contribuciones y obsequios, al mismo tiempo que se salvaguardan adecuadamente los fondos públicos, dan responsabilidad y se garantizan el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales.

El distrito ha establecido los procesos específicos para implementar esta política del Consejo a través de los [procedimientos administrativos](#).